

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SALUD

### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020 el **presupuesto ejercido** por la **Secretaría de Salud** (SS) ascendió a 157,496,974.8 miles de pesos, superior en 22.3% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente por el mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Gasto de Operación (104.7%), Otros de Corriente (180.4%) y en Gasto de Inversión (108.7%).

#### GASTO CORRIENTE

El **gasto corriente** observó un incremento de 18.6%, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución se explica por los factores que se muestran a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** resultaron inferiores en 1.2% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a economías en el rubro de seguridad social, recursos que fueron transferidos al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas” en el concepto de reasignaciones medidas de cierre.
- En el **Gasto de Operación** se registró una cifra superior en 104.7% con relación al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran las siguientes:
  - ❖ En *Materiales y Suministros* se ejercieron recursos superiores en 147.8% con relación al presupuesto aprobado, originados principalmente por ampliaciones en el concepto de gasto de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, requeridos para cumplir con los Acuerdos de Coordinación suscritos con Entidades Federativas para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados; asimismo, para la compra de Vacunas contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la influenza estacional, hexavalente acelular, entre otras; así como para la adquisición de medicamentos y materiales de curación para las unidades médicas, clínicas y hospitales del Sector Salud, con motivo de la pandemia ocasionada por el virus del COVID-19.
  - ❖ En *Servicios Generales* el presupuesto ejercido fue superior en 33.0% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente de ampliaciones a los rubros de servicios básicos, científicos y técnicos, entre otros, permitiendo cubrir los servicios de distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos; asimismo, se incrementó el rubro de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, como parte de las erogaciones para la mejora y optimización de los equipos médicos e instalaciones de Hospitales e Institutos de la Secretaría de Salud, con el fin de que se encontraran en posibilidad de continuar brindando sus servicios médicos bajo los principios de gratuidad y atender la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.
- En el rubro de **Subsidios** el ejercicio fue inferior en 20.5% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente a la transferencia de recursos al rubro de Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, para garantizar la adquisición de vacunas, medicamentos, tiras reactivas, material de curación, entre otros, con el fin de que los hospitales e institutos de la Secretaría de Salud pudieran garantizar la prestación gratuita de los servicios de salud y con ello atender la pandemia derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19); por la transferencia al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33 “Aportaciones Federales para

Entidades Federativas y Municipios”, con el fin de mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado; por la transferencia a la Secretaría del Bienestar para realizar acciones de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; y por economías derivadas del cierre de ejercicio.

- El presupuesto ejercido en **Otros de Corriente** fue superior en 180.4% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente de ampliaciones para cubrir aportaciones al Fideicomiso Público de Administración y Pago del Fondo de Salud para el Bienestar y con ello destinar los recursos a los fines dispuestos en el artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud, los cuales son asignados conforme a la distribución porcentual prevista para cada fin, de acuerdo con el párrafo primero del artículo 77 bis 17 de la citada Ley; así como por el otorgamiento de apoyos para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad de COVID-19.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

### GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** fue mayor en 108.7% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:

- En **Inversión Física** el presupuesto ejercido registró un incremento de 108.7% con relación al presupuesto aprobado. Al interior de este rubro de gasto se observaron los siguientes comportamientos:
  - ❖ En *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas* se presentó un mayor ejercicio de 147.2%, que se explica principalmente por ampliaciones para cubrir aportaciones al Fideicomiso Público de Administración y Pago del Fondo de Salud para el Bienestar, etiquetados como gasto de inversión en cumplimiento a la distribución establecida en el artículo 77 bis 29, fracción II de la Ley General de Salud.
  - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* se presentó un incremento de 645.7% respecto al presupuesto aprobado, por mayores recursos asignados para la adquisición de equipo médico y con ello hacer frente a la Atención Sanitaria que se presentó por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); asimismo, para la adquisición de unidades médicas móviles y de ambulancias en beneficio de la población, priorizando la que se encuentra en alto grado de marginación y que se localiza en poblaciones alejadas, por lo que no cuentan con fácil acceso a los servicios de salud.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

## II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>

---

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

## CUENTA PÚBLICA 2020

---

En 2020 la SS ejerció los recursos asignados a través de tres **finalidades**: *Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** de *Coordinación de la Política de Gobierno*, la segunda considera las **funciones** de *Salud y Protección Social*, y la tercera considera la **función** de *Ciencia, Tecnología e Innovación*.

- La **finalidad Gobierno** representó el 0.1% del presupuesto total ejercido y mostró un ejercicio del gasto menor al presupuesto aprobado de 1.3%, que se explica por lo siguiente:
  - ❖ La **función Coordinación de la Política de Gobierno** ejerció el 100% con relación al total de la finalidad y fue menor en 1.3% al aprobado de la función.
    - En esta función se encuentran las erogaciones para cubrir las necesidades de los Órganos Internos de Control en la Secretaría, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Ramo 12 Salud. Su menor ejercicio derivó principalmente de economías transferidas al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas con motivo de las medidas de cierre del ejercicio.
- La **finalidad Desarrollo Social** registró el 98.4% del total de recursos ejercidos, que en comparación con el presupuesto aprobado observó un incremento de 22.7%.
  - ❖ La **función Salud** ejerció el 98.5% de los recursos de esta finalidad, y fue mayor en 22.7% con relación al aprobado a esta función.
    - Destaca en esta función el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) al ejercer el 68.7% de esta función, estos recursos estuvieron destinados a cubrir los convenios de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, para el desarrollo de acciones correspondientes a la vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, suscritos por el INSABI con las entidades federativas. Cabe mencionar que, durante el ejercicio se recibieron mayores recursos para su aportación al Fideicomiso Público de Administración y Pago del Fondo de Salud para el Bienestar, cuyo destino de acuerdo con la Ley General de Salud, es la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos; la atención de necesidades de infraestructura preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social, y a complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social.
    - La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), en conjunto con los Hospitales e Institutos bajo su coordinación, ejercieron el 17.2% de los recursos de esta función para la atención del Programa de Atención a la Salud. Es importante mencionar que, derivado de la emergencia sanitaria a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como de la entrada en vigor del Acuerdo emitido por la SS, para garantizar a la población sin seguridad social, el acceso gratuito a los servicios de salud y medicamentos a partir del 1 de diciembre de 2020, fue necesaria la asignación de mayores recursos, a fin de compensar la disminución en la captación de sus ingresos ya que, bajo los principios de gratuidad, la población sin seguridad social no tuvo que pagar cuotas de recuperación por los servicios de salud recibidos, con independencia de su nivel socioeconómico.
    - El Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), ejerció el 3.4% de esta función, recursos destinados al Programa de vacunación 2020. Adicionalmente, se requirió del otorgamiento de mayores recursos con el fin de estar en posibilidad de formalizar los contratos para la adquisición de vacunas contra el virus del SARS-CoV2 (COVID-19), que tuvo impacto a nivel mundial.

## CUENTA PÚBLICA 2020

- ❖ La **función Protección Social** ejerció 1.5% de los recursos de esta finalidad, y fue mayor en 21.1% con respecto al aprobado en esta función.
  - El 76.3% de los recursos ejercidos en esta función se destinaron a los Programas de asistencia social integral y de protección al paciente a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a través del cual se coordina el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, en favor de las familias y personas que, en sus diversas etapas de vida, enfrenten alguna condición de vulnerabilidad. Este programa recibió mayores recursos destinados al otorgamiento de apoyos para gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad del COVID-19.
- La **finalidad Desarrollo Económico** constituyó el 1.5% del total del presupuesto ejercido, y fue mayor en 1.8% con respecto al presupuesto aprobado.
- ❖ La **función Ciencia, Tecnología e Innovación** ejerció el 100% de los recursos de esta finalidad, y con respecto al presupuesto aprobado tuvo un incremento de 1.8%.
  - Los recursos erogados en esta función se destinaron al Programa de investigación y desarrollo tecnológico en salud, cuyo objetivo fue el de generar conocimiento científico y tecnológico en investigación para la salud de calidad y en diversas áreas del conocimiento de la ciencia médica, así como la difusión de resultados relevantes de la investigación, a través de artículos publicados en revistas de alto impacto nacional e internacional, libros, capítulos de libros, desarrollos tecnológicos, tesis, entre otros. Estos recursos se erogaron a través de diversos hospitales e institutos bajo la coordinación de la CCINSHAE.

### III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios de la SS en 2020:

#### CONTRATACIONES POR HONORARIOS SECRETARÍA DE SALUD

(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercicio <sup>1/</sup>
<b>Total</b>		<b>3,279</b>	<b>35,662,552.2</b>
111	Oficinas del Abogado General	7	690,086.4
M7B	Instituto de Salud para el Bienestar	3,240	31,431,928.2
M7K	Centros de Integración Juvenil, A.C.	5	590,561.6
NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	27	2,949,976.0

<sup>1/</sup> Considera el presupuesto ejercido y, en su caso, ADEFAS pagadas.

FUENTE: Secretaría de Salud.

**IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES  
SECRETARÍA DE SALUD**  
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos variables	
				Efectivo	Especie
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>					
Secretario	1,914,432.0	1,914,432.0	2,086,761.8		
Subsecretario	1,899,240.0	1,899,240.0	6,174,721.5		
Oficialía Mayor o Titular de Entidad					
Jefatura de Unidad	1,732,116.0	1,853,664.0	41,849,395.8		
Dirección General	1,519,404.0	1,640,940.0	172,226,017.2		
Dirección General Adjunta	1,139,544.0	1,382,640.0	30,353,993.9		
Dirección de Área	668,532.0	972,408.0	357,272,075.7		
Subdirección de Área	392,004.0	653,340.0	436,976,693.1		
Jefatura de Departamento	255,588.0	385,932.0	221,424,610.3		
<b>Enlace (Grupo P o equivalente)</b>	127,236.0	243,984.0	51,786,702.5		
<b>Operativos</b>					
Base					
Confianza					
<b>Categorías</b>					
Secretaría de Salud	139,789.7	885,500.0	24,094,191,224.4	1,513,641,798.3	795,245,781.3

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Secretaría de Salud.